

## Introducción

El PAME (Patronato Municipal de Educación) es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Terrassa que gestiona las competencias municipales en educación, tanto las asignadas por ley como las que voluntariamente ha asumido.

Tiene entre sus funciones la de informar y asesorar, a los ciudadanos i ciudadanas que lo soliciten, de la oferta educativa y formativa que hay en la ciudad y de todas las actividades educativas programadas. El PAME da una atención de calidad en todos los aspectos relacionados en orientación educativa, solicitudes de información, gestión de becas, etc. Dar respuesta a la gente joven que tiene inquietudes y ganas de trabajar y / o seguir estudiando y responder a todos aquellos interrogantes que seguramente tienen en cuanto a la formación, especialmente la profesional -ciclos formativos, lugar donde se imparten estos estudios, salidas profesionales, cursos de formación ocupacional, programas de cualificación profesional inicial, programas de transición al trabajo, etc. – y también la de personas adultas- oferta reglada i no reglada, centros, cursos de acceso a ciclos o universidad, etc.

Fruto de las conclusiones del Proyecto Educativo de Ciudad, se crea el Consejo de la Formación Profesional de Terrassa. Dicho Consejo se constituye como una plataforma estable de trabajo de los diferentes agentes educativos, sociales y económicos que operan en el entorno local, con el objetivo principal de fomentar la formación profesional y la plena inserción laboral y profesional de los jóvenes de la ciudad.

Se pone una especial atención en los temas de transición entre etapas educativas, ofreciendo alternativas a los jóvenes que no acreditan para obtener su retorno al sistema educativo o facilitar el acceso al mercado laboral. Se coordina todo lo relacionado con los Programas de Transición al Trabajo, los “Programes de Qualificació Professional Inicial” que ofrecen segundas oportunidades a chicos y chicas sin acreditación de ESO. También programas específicos de seguimiento al alumnado que finaliza la etapa obligatoria de la ESO

Des del Consejo Educativo Municipal a través de la Comisión de absentismo, se trabaja para reducir el abandono prematuro en estrecha colaboración con los Departamentos de Educación y Justicia y otros servicios municipales.

## **Planteamiento de la Zona Educativa Terrassa**

El Pacto Nacional para la Educación (PNE) prevé, como una de las medidas para el desarrollo de la corresponsabilidad competencial y la necesaria colaboración entre las respectivas administraciones con competencias educativas, un sistema de división del territorio de Catalunya en zonas educativas con el objetivo de garantizar que los diferentes programas y el conjunto de la oferta educativa lleguen a toda la ciudadanía.

Uno de los objetivos del Pacto es acercar la Administración a la realidad de los centros, dotando a los Servicios territoriales de más competencias. La descentralización, la autonomía de los centros y la promoción de formas de organización de ámbito de zona o municipal que refuercen y coordinen la acción de los centros y su compromiso con el entorno, son algunas de las reformas administrativas que contempla este Pacto.

Por otro lado, la Ley Catalana de Educación, aprobada por el Parlamento de Catalunya, prevé en el artículo 176, que el Departamento de Educación, en el marco de las áreas territoriales y bajo su dirección y coordinación, la delimitación de zonas educativas atendiendo a criterios de proximidad y de corresponsabilidad. Las zonas educativas constituyen unidades de programación de la oferta educativa a las que se les pueden atribuir funciones de coordinación y de gestión de recursos humanos y económicos.

El Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya mediante las Resoluciones EDU/3071/2008 y EDU/2229/2009, ha puesto en marcha el plan piloto de las zonas educativas que consiste en la creación de 18 zonas educativas de acuerdo con las Administraciones locales implicadas.

Para la delimitación territorial de las zonas educativas, la Ley de Educación establece los siguientes principios y criterios:

- a) garantizar una oferta suficiente de plazas educativas en las enseñanzas obligatorias, una distribución equilibrada del alumnado y una previsión de los servicios educativos correspondientes.

- b) Atendiendo a criterios de escala, cada zona educativa ha de garantizar la suficiencia de la oferta educativa de las enseñanzas de régimen general, sin perjuicio de la necesaria complementariedad de zonas próximas en lo referente a la oferta de formación profesional, la educación especial, las enseñanzas de régimen especial, de educación de adultos y de servicios educativos.
- c) Reconocimiento del ámbito territorial de la zona educativa por parte de los usuarios del sistema educativo. En este sentido, el establecimiento de las zonas educativas ha de atender a criterios de identidad, geográficos, sociales, económicos, de relación humana y de tradición.
- d) La zona educativa es el ámbito ordinario de concurrencia y colaboración de las administraciones educativas de la Generalitat, municipal y supramunicipal. Por esto y en aplicación de los anteriores principios de escala y de identidad, siempre que sea posible, la zona educativa ha de coincidir con la comarca o excepcionalmente con el municipio.
- e) El departamento de educación debe establecer convenios o protocolos de colaboración con los entes locales de la zona para desarrollar los proyectos de zona educativa, con la finalidad de alcanzar los objetivos educativos del sistema contextualizados en el entorno del plan.

La zona educativa es, por tanto, el espacio físico de un servicio territorial que debe servir de referencia para la planificación de la oferta educativa, la escolarización del alumnado, la corresponsabilidad con la administración local, la zonificación de la inspección de educación, la gestión eficiente del conjunto de recursos educativos, la actuación de los servicios educativos y el plan de formación de zona del profesorado, entre otros muchos aspectos.

En definitiva, las zonas educativas pretenden alcanzar los siguientes objetivos finales:

1. La mejora de la equidad, la inclusión y la cohesión social
2. La mejora de la excelencia y de los resultados educativos
3. La mejora de la eficiencia en el uso y gestión de los recursos

Para cada zona educativa, el departamento de educación conjuntamente con la administración local, designa un director o directora responsable de la coordinación de la zona, que recibe encargos de funciones por parte de la administración educativa que se contextualizan de acuerdo con la realidad de cada territorio.

La dirección de zona como responsable de su coordinación tienen asignadas las siguientes funciones:

1. Liderar el proceso de elaboración del proyecto de zona, como elemento de referencia para la coordinación de las actuaciones del sistema educativo y de los recursos humanos y económicos que las administraciones aportan a la zona. Además, es el responsable de aplicar el proyecto y de rendir cuentas ante la comisión institucional de la zona educativa.
2. La coordinación con la inspección de educación en todo aquello que afecte globalmente a la zona y en especial al desarrollo del proyecto de zona educativa.
3. Dinamizar la comisión de coordinación del proyecto de zona para su diseño y aplicación. Esta comisión está presidida por el director/a de zona y está integrada por representantes del ayuntamiento o ayuntamientos, la inspección de educación, servicios educativos, direcciones de centros públicos y privados y representantes del tejido social de la zona.
4. Representar a la dirección de los servicios territoriales de educación en la zona educativa.
5. La interlocución con la administración local en materia educativa.
6. Participar en las mesas mixtas de planificación de la zona.
7. Dinamizar los planes de escolarización equilibrada colaborando con las oficinas municipales de escolarización.
8. Realizar el seguimiento, en coordinación con la inspección, de la eficiencia de la oferta educativa.
9. Impulsar, en coordinación con la inspección y los servicios educativos, iniciativas para potenciar el trabajo en red de los centros de la zona, estimulando la innovación pedagógica, la formación permanente del profesorado y el uso eficiente de los recursos.
10. Supervisar y coordinar las actuaciones de los servicios educativos de la zona.
11. Impulsar proyectos de calidad y de autonomía en los centros, participando en su seguimiento y evaluación.
12. Impulsar planes socioeducativos que impliquen agentes sociales del entorno.
13. Impulsar y coordinar el funcionamiento y dinamización de recursos educativos singulares de la zona.
14. Impulsar la vinculación de la oferta educativa con el entorno, a través de la coordinación con el tejido productivo local.
15. Colaborar en la toma de decisiones de la administración educativa en aspectos relativos a recursos humanos y materiales que afecten a la zona educativa.

El proyecto de zona educativa se elabora siguiendo un formato de planificación estratégica: detección de necesidades (DAFO), formulación de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones. El proyecto contempla un sistema de indicadores (CMI) que permiten evaluarlo desde dos perspectivas: La aplicación del proyecto y los resultados en relación con los objetivos planteados.

En la zona educativa se constituye, pues, una red de centros y servicios capaces de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Terrassa de forma eficaz, ágil y flexible, con una gestión más autónoma y cercana a la realidad del entorno, con la voluntad de ser una pieza clave para la cohesión social de Terrassa y un referente de calidad educativa.

La zona educativa permite la cooperación de todos los centros educativos, de los servicios educativos y de la administración local bajo un proyecto común partiendo del conocimiento de la realidad actual.

El proyecto de zona educativa de Terrassa se encuentra en fase de elaboración y se fundamenta en los siguientes valores:

- El reconocimiento de la educación como servicio público
- El equilibrio y la inclusión como referentes en el proceso de escolarización de los alumnos
- La consideración de la ciudad como un recurso educativo
- Diálogo constante y confianza mutua entre las administraciones y los centros
- La participación, transparencia, corresponsabilidad, cooperación y compromiso como herramientas de trabajo
- La investigación constante de la innovación y la creatividad

La visión de la zona educativa de Terrassa es la de conseguir una planificación de la oferta ajustada a las necesidades para dar respuesta a las expectativas de los ciudadanos, mediante la participación y la corresponsabilidad, de los agentes educativos y de las administraciones.

Las fortalezas de la zona educativa son muchas. Primeramente, los centros disponen de buenos profesionales conocedores del entorno y preparados para el reto. En segundo lugar, es importante el compromiso y la fuerte implicación municipal (PAME), así como la existencia de la oficina municipal de escolarización. Además, el Consejo Escolar Municipal tiene una larga tradición de trabajo para la ciudad, también existe el

Consejo de la Formación Profesional y distintas iniciativas de coordinación entre centros y servicios de distintas titularidades: red de infancia, programa salud y escuela, Plan educativo de entorno... Y finalmente, otro punto fuerte sería la existencia y experiencia de haber elaborado un Proyecto educativo de ciudad y las reuniones de equipos directivos acostumbrados a trabajar en red en distintos forums de la ciudad.

Las estrategias de la Zona Educativa Terrassa tienen las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar resultados educativos
  - Coordinación de trabajo en red entre personas de distintos perfiles profesionales
  - Potenciación de los proyectos de autonomía y de la calidad de los centros
  - Dinamización de actuaciones para la mejora de los resultados educativos
  - Formación permanente del profesorado y profesionales del SEZ ligada al proyecto de zona
  
- Mejorar la cohesión social
  - Planificación para conseguir la escolarización equilibrada del alumnado y la adscripción de centros
  - Optimización y eficiencia de los recursos singulares de atención al alumnado para hacer frente a los pagos de materiales, salidas de escuelas y de actividades complementarias
  - Planificación, coordinación y corresponsabilización para hacer equipamientos y adecuación de los edificios
  - Integración escolar y social del alumnado
  
- Reducir el abandono escolar prematuro
  - Dinamización de actuaciones favorecedoras de la inserción laboral (PQPI, coordinación entre ESO y FP)
  - Mejora de la acción tutorial para la reducción del absentismo escolar en la etapa obligatoria y el abandono prematuro en la etapa post-obligatoria

## **Estrategias del Patronato Municipal de Educación - PAME -.**

El PAME tiene por objeto la prestación de los servicios que en materia de educación a todos los niveles y grados, la legislación vigente determina como de competencia municipal, especialmente los siguientes:

- Participar en la programación de la enseñanza
- Cooperar con la administración educativa en la creación, la construcción y el sostenimiento de los centros docentes públicos
- Creación, mantenimiento, desarrollo y transformación de los centros docentes públicos de titularidad municipal
- Participar en los órganos de gestión de los centros docentes públicos
- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
- Cualquier otro servicio relacionado o complementario con la educación.

De todas maneras el Ayuntamiento de Terrassa, como la mayoría de ayuntamientos catalanes y españoles, ha asumido múltiples competencias no estrictamente obligatorias: desde las de promoción de actividades complementarias a la creación de centros. Destacan en Terrassa la red de Escuelas Infantiles, las Escuelas de Educación Especial y las de Música, Arte, Formación de Adultos.

El Consejo de la Formación Profesional se dota de un Plan de trabajo anual, consensuado con todos los agentes educativos, sociales i económicos. Alguno de los temas que aborda el Plan de trabajo como: Realizar campañas locales de promoción de la formación profesional, promover el contacto entre los centros de formación profesional y las empresas, facilitar las prácticas en las empresas a los alumnos de formación profesional, potenciar las prácticas internacionales de los alumnos, promover la conexión entre la formación profesional y los estudios universitarios existentes en la ciudad, etc ...

## **La prevención del abandono prematuro**

Merece un comentario particular, el programa “Tutoría de acompañamiento: Ser joven después de la ESO “. Este programa, gestionado desde el Consejo de la Formación Profesional, es una de las iniciativas surgidas del Proyecto educativo de ciudad. Este es un programa muy ambicioso, que propone un trabajo transversal entre cuatro concejalías: Juventud, Servicios Sociales, Promoción Económica y Educación, y en el que también participan de forma activa los Institutos.

Son objetivos del programa:

- Facilitar los procesos de transición de los jóvenes al finalizar la escolarización obligatoria, tanto de los que no acreditan la ESO y requieren una orientación y acompañamiento hacia recursos y programas de formación para el trabajo, como para los jóvenes que aunque hayan acreditado la enseñanza obligatoria pueden vivir un proceso de ruptura, bloqueo y abandono en el primer año de los estudios post-obligatorios ( bachillerato y ciclos formativos ) y en consecuencia necesitar un soporte externo para reconducir su situación.
- Poner a disposición de todos los jóvenes de una generación los recursos formativos y de inserción profesional existentes en el municipio de Terrassa
- Establecer puentes entre los Institutos de secundaria y la oferta de formación existente en el territorio.
- Desarrollar metodologías de trabajo transversal entre los institutos y los diferentes servicios de la administración local.
- Facilitar la existencia de un referente adulto positivo para los jóvenes que salen del sistema educativo sin acreditación.
- Reconducir las situaciones de abandono del sistema educativo de los jóvenes que inician estudios de bachillerato o de formación profesional mediante un seguimiento individualizado.

El trabajo con una generación de jóvenes dura dos años: durante el primer año el trabajo de los técnicos municipales se desarrolla dentro del propio Instituto, dando soporte en las actividades propias del centro y estableciendo estrategias para facilitar el conocimiento y la proximidad entre los jóvenes y los técnicos municipales. Para el proyecto se dispone de un profesor como referente dentro del propio Instituto y un técnico municipal, que asumen la coordinación de las estructuras propias de cada institución.



En el segundo año, una vez finalizada la etapa de los jóvenes en el Instituto es cuando comienza propiamente la tutoría de acompañamiento. En esta fase, cada joven va a disponer de un técnico municipal como referente y soporte.

Actualmente se está actuando en seis institutos de la ciudad y el objetivo es llegar a todos los centros públicos. El 1 de julio de 2010 se ha iniciado el acompañamiento a 514 jóvenes que han finalizado su etapa de enseñanza obligatoria.

## **La prevención del absentismo**

Según la legislación vigente, el Ayuntamiento debe participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, está por tanto entre sus funciones la prevención del absentismo escolar.

De los años noventa son los primeros documentos sobre el tema, el primero está fechado en el I curso 93-94. Mucho antes, la preocupación por garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de Terrassa ha sido una constante del Consell Escolar Municipal de Terrassa, de la Inspecció del Departament i de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Terrassa .

En el curso 97-98 con la entrada en vigor de la LOGSE y la prolongación de la escolarización obligatoria se da un nuevo impulso a *" la acción coordinada de todos los servicios y instituciones ...centros docentes públicos y privados concertados además más de los Servicios de Departamento con la supervisión y el impulso de la inspección, Servicios Sociales municipales, con el apoyo de la Policía Municipal y la colaboración del PAME"* tal como se dice en la introducción del documento "Proposta conjunta d'actuació respecte l'absentisme a l'ensenyament obligatori a Terrassa" .

En el curso 2002-03, nació la actual **Comisión local de absentismo escolar**, que se encuentra dentro de las Comisiones de Trabajo del Consejo Escolar Municipal, fruto de las anteriores experiencias y de la voluntad del Consejo de afrontar un tema que, a pesar de los esfuerzos realizados, no había dado los resultados esperados: desde algunos sectores de la comunidad educativa lo percibían como un fenómeno en aumento, aunque sin una cuantificación que indicara el alcance real.

En la mayoría de los casos, el absentismo es un indicador de una problemática social subyacente, no siempre manifiesta, pero necesitada de intervención. Para atender estas situaciones y coordinar los esfuerzos de los profesionales del campo social y educativo implicados y así poder intervenir sobre las causas que provocan estas situaciones, la comisión, ha elaborado una propuesta conjunta de actuación que se concreta en un protocolo. En dicho protocolo, se especifican desde los objetivos generales en la atención del absentismo escolar como los objetivos de trabajo específicos de cada entidad representada en la comisión.

### **La Comisión**

La comisión de atención al absentismo escolar a Terrassa tiene como principal objetivo facilitar la colaboración de los centros docentes, los Servicios Sociales Municipales, el Patronato Municipal de Educación, la Inspección del Departament d'Educació de La Generalitat, Los Servicios Educativos del Departamento (Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico - EAP; Equipo de Lengua y Cohesión Social - ELIC), La Policía Municipal y la Fiscalía de Terrassa en la atención a la problemática del absentismo escolar, centralizando y estableciendo la red de intervenciones, de los servicios externos de la escuela. Se reúne regularmente y como mínimo una vez al trimestre.

La composición es la siguiente.

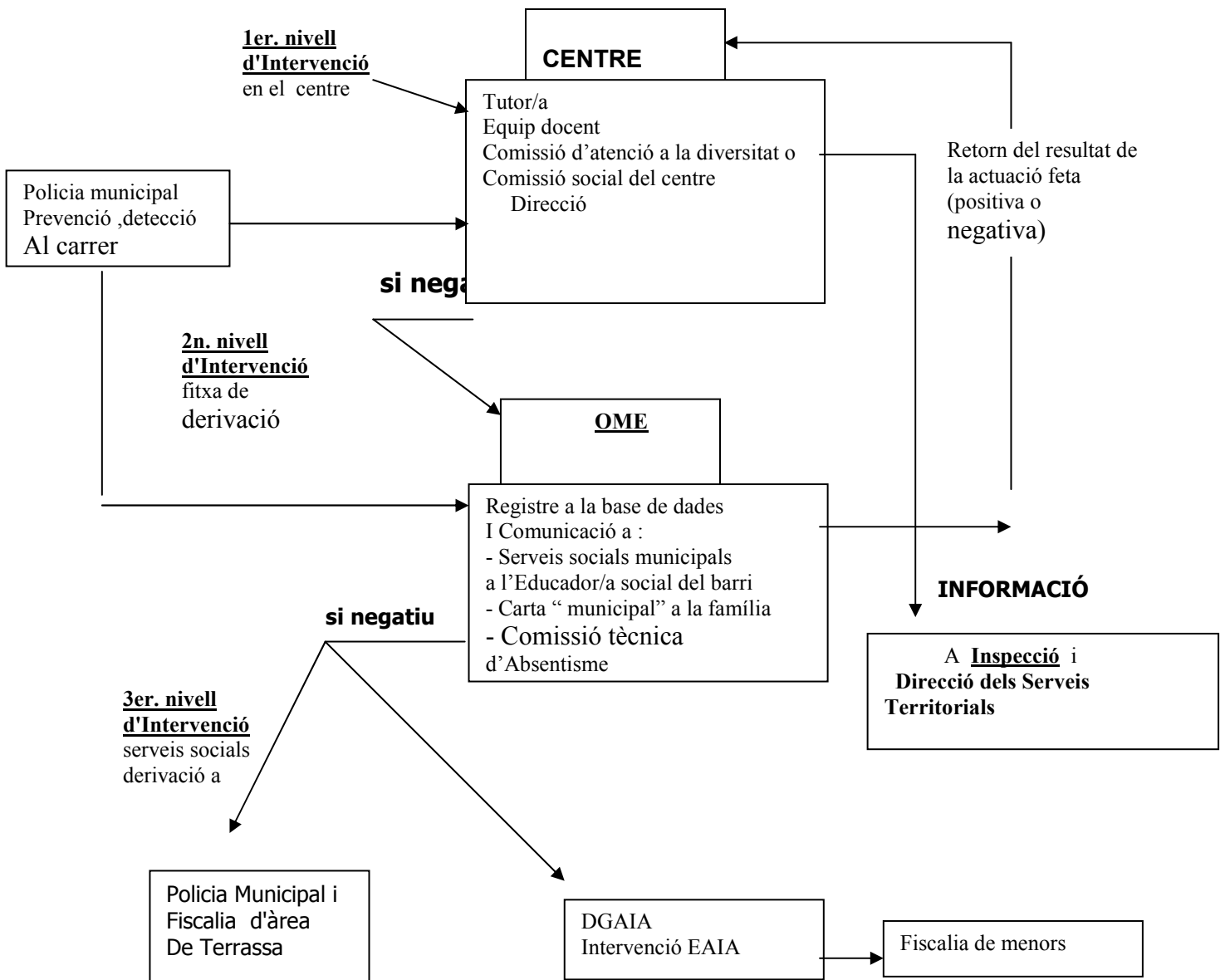
Gerente del PAME  
Inspector de Educación  
Técnico PAME (Oficina Municipal de Escolarización) Secretario  
Técnica PAME  
Jefa de Servicios Sociales de Atención Primaria  
Director de la Escuela pública Font de l'Alba  
Directora de la Escuela pública El Vallès  
Director del Instituto Montserrat Roig  
Directora del Colegio concertado Petit Estel  
Trabajadora social del EAP  
Trabajadora social del EAP  
Sargento de la Policía Municipal  
Policía Municipal  
Asesor ELIC

Resumiendo, los objetivos generales son dos: garantizar el cumplimiento del derecho a la educación, detectar posibles situaciones de absentismo, analizándolas y seguir las para reducirlo, y centralizar y coordinar los recursos de los diferentes servicios.

## **El protocolo de actuación**

Establece las funciones específicas de los centros, de los servicios del Departamento de Educación y de los diferentes servicios municipales. El documento es exhaustivo, detalla sin dejar lugar a dudas el que se debe hacer en caso: los centros detectan i derivan a la Oficina Municipal de Escolarización; los equipos externos del Departamento colaboran en la detección de problemáticas familiares, asesoran al centro y elaboran programas individualizados i contactan con los servicios municipales; los servicios sociales intervienen en las causas socio-familiares, dictaminan intervenciones y actuaciones; la policía municipal colabora en el espacio público y interviene cuando se considera necesario; la OME coordina el proceso y registra los datos; la inspección supervisa los casos de cada centro y impulsa los procesos; la comisión en los casos graves y con riesgo social, deriva a la Dirección General de Atención a la Infancia para que intervengan sus equipos y si es necesario, la Fiscalía d menores.

## El Circuito de atención al absentismo en Terrassa



## El reenganche de los que abandonan

Por otro lado, existen los **Programas de Transición al Trabajo (PTT)**, cofinanciados entre el Ayuntamiento y el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña. Los PTT son unos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que se proponen ofrecer orientación y formación al colectivo de jóvenes que no han obtenido la titulación de la enseñanza obligatoria. Se trata de favorecer su incorporación al mundo del trabajo, o bien, en su caso, su continuidad en el sistema educativo. Por este motivo estos programas van dirigidos a chicos y chicas de 16 a 21 años, que no tienen el GESO (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria) y que quieren trabajar o cursar un ciclo formativo de grado medio.

Este programa ha evolucionado con la situación socio-económica: durante los primeros años era destacable la inserción laboral de los jóvenes, mientras que últimamente es muy importante el retorno al sistema educativo con renovadas motivaciones.

Los Programas de Transición al Trabajo ofrecen asesoramiento y atención personalizada, así como orientación personal y recursos para la inserción laboral y educativa. Así se pretende mejorar la formación básica, y se proporciona la formación profesional en hostelería o carpintería, mediante Programas de Formación Profesional específica en PCPI-PTT de Auxiliar de Hostelería, Cocina y Servicios de restauración y PCPI-PTT de Auxiliar en trabajos de carpintería e instalación de muebles, los cuales incluyen 200 horas de prácticas en empresa.

Los PCPI-PTT se estructuran en tres fases: formación previa y básica, formación profesionalizadora, y acompañamiento y seguimiento de la inserción laboral y educativa hasta año después de finalizar el curso.

El certificado PCPI-PTT sirve para la obtención de un Certificado de Profesionalidad emitido por el Departamento de Trabajo y supone una exención en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de algunos módulos para la obtención del GES.

## **El trabajo desde la óptica de la promoción económica**

Para terminar, **Foment de Terrassa**, empresa municipal vinculada a la concejalía de Promoción Económica, que trabaja de forma coordinada con el PAME, y que tiene como objetivo principal ayudar a las personas que buscan trabajo a encontrarlo y/o a las personas que quieren crear una empresa, ofrece los siguientes servicios:

- El servicio de orientación: donde facilitan información actualizada sobre cursos y otros temas a cualquier persona interesada. Además aconsejan sobre los posibles caminos formativos o de trabajo a seguir.
- Formación para la ocupación: ofrece formación teórico-práctica en una profesión determinada a través de distintos cursos:
  - Escuelas-taller / casa oficio
  - Cursos de formación ocupacional

## **A manera de conclusión**

Sin querer ser exhaustivos podríamos concluir que desde las administraciones autonómica y local se trabaja para evitar el absentismo, entendiendo que es el fenómeno que está en el origen del abandono. Se atiende especialmente a las transiciones educativas, momento clave en que la tentación del abandono gana fuerza, sobretodo si existe un fracaso previo. Y finalmente, se articulan medidas de recuperación del alumnado mediante cursos donde acreditar y facilitando su acceso al mundo laboral.

Creemos estar en la línea correcta, algunos datos lo indican: mientras el número absoluto de jóvenes se mantiene estable sobre 10.000, en los últimos 10 años, el número de matriculados en FP casi se duplica: pasa del 13,3 al 24,5 %, mientras que los matriculados en Bachillerato se mantienen estables.

Los casos absentismo detectados por los centros y en que la comisión interviene se incrementa en un 40 %. En un 47 % de los casos la intervención de los Servicios sociales soluciona el problema, en un 46 % se detecta riesgo social y interviene la Dirección General de Atención a la Infancia i un 7 % la Fiscalía de Menores. El problema ha aflorado y se trabaja intensamente para solucionarlo.

El éxito del alumnado matriculado en los Programas de Transición al Trabajo es espectacular: el 73% se presenta a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y el 95% aprueba.

No quiere decir esto que no existan problemas, los hay y son importantes: faltan plazas, hay que mejorar la coordinación de los técnicos que intervienen, faltan recursos materiales y humanos, agilidad en los procesos de seguimiento y de intervención, ... queda mucho margen de mejora, pero estamos convencidos que estamos en el buen camino.